DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.073 | Viernes 8 de Octubre de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2021739

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

NOMBRA GOBERNADOR PROVINCIA DE ISLA DE PASCUA

Núm. 100.- Santiago, 29 de abril de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 y en la disposición vigésima octava transitoria de la Constitución Política de la República; en el artículo 3° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo primero transitorio de la ley N° 21.073, que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que se encuentra vacante el cargo de Gobernador de la Provincia de Isla de Pascua.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 29 de abril de 2021, como Gobernador Titular de la Provincia de Isla de Pascua, grado 3° EUR, en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don René Alberto de la Puente Hey, cédula nacional de identidad N° 8.740.552-4, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- La autoridad percibirá la Asignación de Responsabilidad Superior de un 40%.

3.- Impútese, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001 del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Javier Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl